



En caso de surgir inconveniente y a fin de un mejor proveer, la Supervisión de Obra podrá solicitar y efectuar otros ensayos no indicados en este Pliego, los que mientras se trate de ensayos complementarios a los indicados, serán por cuenta y cargo del Contratista.

El Contratista comunicará en forma fehaciente con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles la fecha de terminación de los trabajos.

A la finalización de los ensayos se labrarán las correspondientes actas, sin las cuales no se podrá solicitar la Recepción Provisoria de las Obras.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante el plazo de ejecución de la obra y / o durante el plazo de garantía de la misma, si se produjeran accidentes de tránsito u otros que dañesen las instalaciones, o se produjeran sustracciones por terceros, el Contratista deberá reponer el elemento dañado o sustraído, sin cargo ni reconocimiento de ampliación de plazo alguno por parte de la Repartición, aún en el caso de que los mismos hayan sido certificados y / o recepcionados por la Repartición.

- **RECEPCION DEFINITIVA**

Se regirá por lo establecido en el Capítulo VI - Artículo 100 del PUCET.

- **PLANOS**

- **PLANOS DE OBRA**

El Contratista entregará a la Supervisión de Obra al comienzo de la misma, tres (3) juegos de copias de planos y su soporte óptico (CD), (versión Autocad actualizada) correspondientes a la totalidad de las instalaciones a ejecutar.

Los mismos incluirán planos y croquis de detalle y/o constructivos que sean necesarios para un mejor control y seguimiento de los trabajos por parte del personal afectado a la Supervisión de las Obras a ejecutar.

Todo plano o croquis suplementario que sea necesario y solicitado por la Supervisión de Obra deberá ser presentado por el Contratista en un plazo de 48 horas. El no cumplimiento facultará a la suspensión de los trabajos en el sector de que se trata y su prosecución será a exclusiva responsabilidad del Contratista.

Los planos de detalle corresponderán entre otros a los planos constructivos de tableros y dimensiones de los equipos a instalar, forma de instalación y montaje, conexión, características generales y particulares.

En los planos se indicarán todos los circuitos de iluminación, ubicación de las tomas de alimentación, ubicación de los tableros de comando y de derivación, puesta a tierra de las instalaciones, identificación de los conductores, fases y circuitos, etc. debiéndose observar la colocación de la mayor cantidad de datos posibles.

Los planos observados por la Supervisión de Obra serán devueltos y corregidos por el Contratista para una nueva presentación, la que deberá ser efectuada previa a la RECEPCION DEFINITIVA.



Los planos una vez revisados y aprobados serán firmados por la Supervisión de Obra y el Contratista o su Representante Técnico.

• **PLANOS CONFORME A OBRA**

Finalizados los trabajos y en un plazo de treinta (30) días corridos de producida la Recepción Provisoria, el Contratista deberá entregar a la Supervisión de Obra los respectivos PLANOS CONFORME A OBRA.

El original se entregará en un archivo óptico (CD), de AUTOCAD 2000 ó superior, cualquiera sea su elección, más cuatro copias del proyecto realizado en Plotter (escala 1:500).

Los planos a presentar serán todos aquellos utilizados durante la marcha de los trabajos y ejecutados en escala adecuada según normas IRAM.

Los croquis conformarán un plano general según sea para cada uno de los ítems intervenientes, pudiendo incluirse los mismos en los planos generales respectivos.

Los juegos de copias se entregarán dobladas y encarpetadas. Cada juego de carpetas de tapa dura tendrá en la misma y en el lomo el logotipo de la DNV, el nombre de la obra y nombre de la Contratista.

El incumplimiento de la entrega dentro del plazo fijado prorrogará automáticamente en la misma proporción del atraso, el período de garantía de la obra.

• **NORMAS IRAM**

Para todas aquéllas especificaciones técnicas que no figuren en el presente Pliego, se regirán las mismas por las normas IRAM que existan en la materia.

El Oferente está obligado a presentar en su oferta el detalle de todos y cada uno de los elementos y materiales que utilizará en la obra, debiendo acreditar fehacientemente su marca y todos los ensayos de homologación pertinentes bajo normas IRAM.

Al momento de la ejecución de la obra la DPV se reserva el derecho de rechazar todos aquellos elementos que a su juicio considere no apropiados para la ejecución de la obra.- La Contratista está obligada a aceptar esta condición de Contrato sin que ello le otorgue derecho a reclamo de ninguna índole.

• **RETIRO DE INSTALACIONES EXISTENTES.**

La instalación de alumbrado público existente en el terreno de las obras (columnas, artefactos, líneas, etc.) deberá ser desmantelada y retirada por el Contratista, una vez habilitadas las obras nuevas, el que seguirá las instrucciones impartidas por la Supervisión. El material recuperado, será trasladado por el Contratista y depositado en el lugar que indique la Supervisión, dentro del radio de la localidad en que se desarrolla la obra, en los horarios habituales de labor, estando su costo total, por el retiro y el traslado, incluido en los demás ítem del contrato



- **LIMPIEZA DE OBRA**

Finalizadas las tareas de construcción, se realizará la limpieza en todo el recorrido de la obra.

- **VIGILANCIA DE OBRA**

La Contratista deberá proveer un servicio de vigilancia las 24 horas desde la firma del acta de inicio de los trabajos hasta la recepción definitiva de la obra.- El costo de la misma no recibirá pago directo siendo su costo considerado en los ítems que integran el contrato.

**D) MEDICION Y FORMAS DE PAGO**

La ejecución de la iluminación de la obra se medirá y pagará por unidad de columna al precio unitario cotizado para el ítem correspondiente del Cómputo Métrico de acuerdo a los planos de proyecto y estas especificaciones técnicas.

El precio unitario cotizado incluye la verificación del proyecto ejecutivo; la ejecución, materiales y transporte correspondiente a las bases; columnas; luminarias con todos sus componentes completos; cableado subterráneo ; Tableros seccionadores; SETAS completas; Pilares de medición y toda otra tarea, material y transporte necesarios para el normal funcionamiento de la obra de iluminación.- Incluye todos los trámites correspondientes ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y toda otra tarea y provisión de material necesaria para la correcta y completa instalación y puesta en funcionamiento del circuito de iluminación.- El pago de la energía eléctrica será por cuenta y cargo de la Contratista hasta la Recepción Definitiva de la obra, momento en el cual hará la transferencia de la titularidad a la DPV.

**E) CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION DPV 598/11**

Rige para la obra la Resolución DPV 598/11 según la cual debe respetarse:

- La ejecución de la/s SETA/s en la franja de 0 a 3 m del alambrado que delimita la zona de camino.
- La ejecución del tendido longitudinal del cableado subterráneo desde la/s SETA/s hasta los tableros seccionales proyectados por EPE SF se ejecutarán en la franja de 0 a 3m del alambrado existente que delimita la zona de camino a una profundidad de 1.50 m del terreno natural.
- Para cruces subterráneos debe verificarse simultáneamente que la profundidad del electroducto se encuentre con una tapada de 2.50 m de la calzada y 1.50m de tapada respecto de la cota mas baja correspondiente a las cunetas que se atraviesan.

Previo a la ejecución de la obra la Contratista deberá contar con la autorización de la Inspección de la DPV, quien efectuará los controles correspondientes verificando el estricto cumplimiento de dicha normativa.- Caso contrario se rechazará lo ejecutado y la Contratista queda automáticamente obligada a la reconstrucción parcial o total conforme a la normativa, por lo cual renuncia expresamente a reclamos de cualquier naturaleza por estos motivos.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN OBRAS VIALES, CUYOS PROYECTOS EJECUTIVOS SERAN ELABORADOS POR LA DPV.**

### **1. OBJETO.**

Establecer las condiciones generales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental cuyos proyectos ejecutivos serán elaborados por la DPV.

El Estudio de Impacto Ambiental será realizado coordinado con la elaboración del proyecto ejecutivo.

### **2. GLOSARIO.**

- **AMBIENTE:** Comprende a los componentes físicos, biológicos, demográficos, actividades sociales y económicas y bienes.
- **COMITENTE:** Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe (DPV).
- **CONSULTOR JEFE:** Consultor que suscribe el Estudio de Impacto Ambiental.
- **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA):** Documentación a elaborar.
- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Documento en el que se establecen las condiciones generales para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental para la presente obra.
- **DPV:** Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. Sito en calle Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe, TE: 0342- 4573963/66.
- **SUA-DPV:** Subdirección Unidad Ambiental (Dirección de Staff) - Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe. Será esta la Dependencia, y/o personal que la Repartición designe, ante la cual se canalizarán las presentaciones y aprobaciones en materia de medio ambiente.

### **3. ANTECEDENTES DISPONIBLES - CONSULTAS.**

El Comitente proporcionará toda la información que tenga disponible relativa a cuestiones ambientales de esta obra y que sea requerida por el Consultor Jefe, en el soporte en que éstas se encuentren, pudiendo satisfacer el requerimiento a través de información disponible en sitios WEB.

La solicitud de la información será requerida por nota dirigida a la DPV, la que será respondida dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la misma.

### **4. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

El Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) deberá cumplir en todos sus términos, lo establecido en la legislación nacional, provincial y municipal vigente en la materia. El EsIA debe ser un documento auto suficiente, que contenga toda la información considerada relevante, incluyendo un análisis preciso de la situación actual y su relación con el proyecto y las conclusiones sobre la factibilidad ambiental de la obra. Deberán priorizarse en su elaboración los aspectos analíticos evitando de esta



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

manera que el documento sea meramente descriptivo. El EslA deberá incluir, entre otros, a los siguientes aspectos:

**4.1.- Descripción del proyecto.**

Se deberán identificar y describir las actividades de la obra que podrían producir afectaciones o alteraciones al ambiente del área de influencia directa, indirecta y operativa. Incluirá mínimamente, los siguientes contenidos sin que la siguiente constituya una enumeración taxativa:

- Objetivos del Proyecto.
- Memoria descriptiva del Proyecto con los principales parámetros de diseño.
- Planiáltimetría general del trazado.
- Planimetría de la forestación existente.
- Identificación de actividades y hechos preexistentes que puedan presentar algún conflicto o incompatibilidad con la obra proyectada.
- Perfiles tipo del Proyecto.
- Cómputos métricos de los ítems del proyecto, presupuesto y plazo de obra.
- Ubicación de retornos, calles colectoras, pasarelas, refugios y demoliciones.
- Ubicación y tipo de Intersecciones y acceso a localidades.
- Ubicación de interferencias o posibles interferencias con servicios tales como líneas eléctricas, gasoductos, fibra óptica y telefonía, entre otras.
- Plano de cuencas hídricas superficiales. Incorporando aprobaciones obtenidas por el proyecto en virtud de la normativa vigente, Ley provincial N° 11730 y normas accesorias y complementarias.
- Planimetría catastral de la traza. Nómina de propietarios afectados y superficies a afectar.

**4.2.- Diagnóstico ambiental del proyecto**

Deberá caracterizar la situación ambiental actual de las áreas de influencia directa, indirecta y operativa, considerando los aspectos físicos, bióticos y socio económicos. El diagnóstico debe ser presentado en niveles de detalle distintos para las áreas de influencia directa e indirecta, e incluirá mapas en escala adecuada (1: 10.000 o más detallada), de cada uno de los temas considerados relevantes para la evaluación de los impactos ambientales del proyecto. Para su elaboración deben ser utilizadas las informaciones secundarias más recientes integradas con información primaria obtenidas en campo. El contenido mínimo se describe a continuación, sin que constituya una enumeración taxativa:

- Datos referentes al clima, geología, geomorfología, suelos y recursos hídricos y calidad de aire y agua del área operativa, de influencia directa e indirecta del proyecto. Debe atenderse particularmente a los antecedentes de anegamiento de calzada por inundaciones.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

- Deberán identificarse, relevarse y describirse todas aquellas situaciones de degradación ambiental (pasivos ambientales) actualmente existentes tales como: sectores con erosión activa, áreas de préstamo, yacimientos mal abandonados en zona de camino, alcantarillas con insuficiente capacidad de drenaje; problemas de anegamientos, sitios con insuficiente señalización vial, basureros espontáneos / ilegales en la zona de camino y lindera, zonas de bancos de niebla; invasiones del derecho de vía, accesos ilegales. Para cada pasivo identificado se propondrá un programa de Reparación / Restauración, con cálculo de costos y recomendaciones.
- Caracterización de la fauna y de la flora, destacándose a las áreas de sensibilidad ambiental.
- Relevamiento planimétrico de todos los ejemplares arbóreos exóticos y nativos presentes en la zona de camino, con un diámetro (DAP) mayor o igual a 20 cm. Identificando especies y edades estimadas.
- Caracterización y análisis de la situación social, económica, productiva, de infraestructura regional, dinámica demográfica, cultural y de uso del suelo de las áreas de influencia indirecta, directa y operativa.
- Relevamiento de actividades económicas, principalmente en los frentistas a la obra, escuelas, clubes, oficinas de atención al público, centros de atención de la salud y lugares de reunión de la comunidad, entre otros.
- Relevamiento de la estructura vial de las comunidades vecinas a la ruta y de los recorridos del transporte público de pasajeros.

#### 4.3.- Análisis del marco legal e institucional

Descripción y análisis del marco legal e institucional sea nacional, provincial y municipal aplicable en materia ambiental en relación con la ejecución del proyecto de la obra y del EsIA.

#### 4.4.- Análisis de los impactos ambientales del proyecto

Se identificarán, describirán y valorarán los posibles impactos ambientales del proyecto. Implica el análisis del signo, naturaleza, importancia, magnitud, intensidad y temporalidad de los impactos. La descripción de los mismos deberá hacerse en forma esquemática/gráfica, ubicándolos en mapas en escala 1:10.000 o aproximada, indicando la localización de los impactos de mayor relevancia, su extensión y superficies afectadas, entre otras características.

Se dará énfasis a los impactos debidos a:

- I.** Interferencia con el sistema de drenaje natural existente.
- II.** Posible efecto barrera de la ruta.
- III.** Seguridad vial.
- IV.** Cambios en los patrones de uso y de ocupación del suelo.

Este capítulo debe concluirse con una jerarquización de los impactos ambientales.

#### 4.5.- Proposición de programas de mitigación



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

Con base en el resultado del análisis de los impactos ambientales serán propuestas actividades y obras de mitigación o compensación ambiental integrados en Programas y enmarcados en el Plan de Gestión Ambiental.

Todos los programas deberán incluir:

- I.** Diseño detallado de todas las acciones propuestas.
- II.** Cronograma de implantación coordinado con el cronograma general de ejecución del proyecto.
- III.** Cómputos y presupuesto.
- IV.** Descripción del esquema institucional necesario para la adecuada ejecución, necesidades de convenios, u otros elementos. Deberá establecerse taxativamente el responsable de cada gestión o actividad. Para el caso de que sea un Organismo o Institución, ésta deberá prestar conformidad por escrito o generar las normas correspondientes.
- V.** Medidas para asegurar el efectivo cumplimiento de los programas.
- VI.** Seguimiento y evaluación de los programas, planes y actividades.
- VII.** Anexo documental.

El PGAc, estará integrado, como mínimo y sin que la siguiente constituya una enumeración taxativa por:

Programa de intervención paisajística: a partir de la implantación y mantenimiento de ejemplares arbóreos y arbustivos deberá fortalecer el realce visual de la ruta, incluirá señalización complementaria de curvas e intersecciones y pantallas visuales frente a elementos sensibles tales como escuelas. El mantenimiento de esta vegetación será especificado puntualmente, evitando la compactación de suelo, el uso de agroquímicos, el desmalezado con equipos pesados, entre otros.

Programa de afectación por cambios en la accesibilidad: en caso de cambios en el acceso desde la Ruta a las actividades comerciales que le dan servicio y son frentistas a la misma, proponer una metodología que permita determinar quienes se verán negativamente afectados, cuantificar esta afectación y efectuar propuestas de compensación, cuando así corresponda.

Programa de estructura vial: prestará atención a los impactos del proyecto sobre la estructura vial de las localidades próximas al mismo y sobre su patrón de crecimiento urbano. Deberá indicarse si se afectan paradas y/o recorridos de transporte público de pasajeros.

Programa de seguridad vial: Análisis de afectaciones a la seguridad vial y propuestas de medidas para fortalecer a la seguridad vial en la ruta y tramas urbanas afectadas directamente.

Programa de Comunicación y participación de la comunidad: Desarrollará las estrategias, metodología y mecanismos y elementos para llevar adelante la difusión pública de las actividades y alcances del proyecto tendientes a la participación de la comunidad.

Programa de gestión de residuos: atenderá la adecuada gestión de todos los residuos generados durante la etapa constructiva por la empresa contratista y sus



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

subcontratistas. Comprenderá a todos los residuos de cualquier naturaleza y en cualquier estado de agregación.

Programa de gestión de permisos y habilitaciones: establecerá cuáles son todos los permisos y habilitaciones con que debe contar la presente obra y describirá el marco legal para cada uno de ellos y el trámite administrativo para la obtención de los mismos.

**4.6.- Análisis conclusivo sobre factibilidad ambiental del proyecto**  
Deberá elaborarse un análisis conclusivo sobre la factibilidad ambiental del proyecto, en él se presentarán todos los argumentos del Equipo Consultor que consideren el proyecto viable desde el punto de vista ambiental. Se presentará el Presupuesto Ambiental Global de las medidas de mitigación y los cómputos métricos.

#### **5. CONSULTOR JEFE.**

Cada componente o capítulo del EsIA será suscripto por el Consultor Jefe. El que deberá contar con título universitario de grado afín con la materia a abordar, contar con experiencia comprobable en gestión ambiental de obras viales, matrícula profesional habilitante a nivel provincial y deberá estar inscripto en el Registro Oficial de Consultores, Expertos y Peritos en materia ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe. Los datos y antecedentes del Consultor Jefe propuesto deberán ser presentados, previo al inicio de las tareas a la DPV, quien aprobará o rechazará la propuesta en un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de recibida la misma.

El Consultor Jefe suscribirá toda presentación que se realice en materia ambiental. No se dará curso a ninguna presentación, en esta materia, si carece de la firma del Consultor Jefe.

#### **6. PRESENTACIÓN.**

Los informes serán presentados impresos en original y duplicado en soporte de papel tamaño A4 con todas las hojas foliadas. Los planos, esquemas, gráficos e imágenes se presentarán impresos en soporte de papel tamaño A3. También se presentarán en formato digital en versión editable y no editable.

Se presentarán dos informes, a saber:

1. Preliminar: contendrá los lineamientos generales del trabajo a realizar, actividades, tareas y cronograma que se complemente y coordine con el de elaboración del proyecto ejecutivo. Contendrá también el marco normativo a seguir.
  2. EsIA: contendrá el Estudio de Impacto Ambiental íntegro.
- El primero (Preliminar) se presentará en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles contados a partir del comienzo de las tareas. El segundo informe (EsIA) deberá presentarse en un plazo tal que permita la aprobación del mismo, en los plazos, términos y formalidades contemplados en el Decreto 101/03 y normativa



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**DIRECCIÓN DE STAFF**  
**SUBDIRECCIÓN**  
**UNIDAD AMBIENTAL**

accesoria y complementaria vigente, contando además con el visado y aportes pertinentes del Colegio Profesional correspondiente.

Una vez visado, conforme a los Términos de Referencia y demás requisitos, el EsIA será remitido al Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe a los fines de dar cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

Será responsabilidad del Consultor Jefe responder a todo requerimiento de información complementaria o modificación del contenido del EsIA presentado, que requiera el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Santa Fe.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



# PLANOS DE OBRA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 55-s

TRAMO: Marcelino Escalada - Cacique Ariacaiquin

PROVINCIA  
DE SANTA FE



**LISTADO DE PLANOS DE OBRA**

PLANO N°	DESCRIPCION
10563	Croquis de ubicación
10564	Planimetría general
10565	Perfil tipo
10566	Planialtimetria km 0+000 - 3+000
10566/1	Planialtimetria km 3+000 - 6+000
10566/2	Planialtimetria km 6+000 - 9+000
10566/3	Planialtimetria km 9+000 - 12+000
10566/4	Planialtimetria km 12+000 - 15+000
10566/5	Planialtimetria km 15+000 - 18+000
10566/6	Planialtimetria km 18+000 - 21+000
10566/7	Planialtimetria km 21+000 - 24+000
10566/8	Planialtimetria km 24+000 - 27+000
10566/9	Planialtimetria km 27+000 - 27+700

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA  
DE SANTA FE



# PLANOS TIPO DE OBRA

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 55-s

TRAMO: Marcelino Escalada - Cacique Ariacaiquin

**LISTADO DE PLANOS TIPO**

PLANO N°	DESCRIPCION
438 bis	Tranqueras A-B-C
2284	Alambrado
2284-1	Varilla y varillón
3557/A	Alcantarilla tipo A1
3557/B-bis	Alcantarilla tipo A1 - Dimensiones, armaduras, cómputo métrico y de hierro
3805/A/1 bis	Alcantarilla tipo A2
3805/B/1a	Alcantarilla tipo A2 - Dimensiones, armaduras, cómputo métrico y de hierro
4140-bis	Cabezales para alcantarilla de caños de H°A°
4463/1	Baranda metálica cincada para defensa
4463/2	Defensa metálica de acero galvanizado
8504	Señalización alcantarillas
8507-bis	Señalización vertical
8508	Características de los caños de hormigón armado para alcantarillas y desagües

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



PROVINCIA  
DE SANTA FE

## REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL DE REFERENCIA



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Dirección Provincial de Vialidad d  
Dirección de Programación Económica y Costos

PROVINCIA DE SANTA FE	
Obra:	Ruta Provincial INº55s
Tramo:	R.Nº11 (Marcelino Escalada) - R.P.Nº60 (Cacique Ariacaíquim)
Sección:	-

Item [nº]	Designación [lletras]	Fecha [dd/mm/aaaa]:	16/9/2022
Item [nº]	Designación [lletras]	Plazo [meses]:	12
Item [nº]	Designación [lletras]	Expediente [Nº]:	16108-0003623-4
1	Movilización de obra		
2	Desbosque, destronque y limpieza del terreno		
3	Alambrado s/plano tipo dpv 2284 y 2284/1		
4	Alambrado a retirar		
5	Tranquera tipo B de 5 metros s/plano tipo dpv 438/bis		
6	Línea eléctrica aerea a reubicar y/o altear		
7	Terrenos		
8	Apertura de caja		
9	Ripio - espesor 0,15m		
10	Alcantarilla a demoler		
11	Desembocque, limpieza y pintado de alcantarillas transversales y laterales		
12	Alcantarilla de caño de HºAº - clase III - diam 0,80m		
13	Excavacion para obra de arte		
14	Hormigon tipo H30 para alcantarilla		
15	Hormigon tipo H15 para alcantarilla		
16	Acero en barra para obra de arte		
17	Señalización vertical s/plano tipo dpv 8507bis y 8509bis		
18	Corrimiento y adaptación de señalización vertical existente		
19	Señalización vertical alcantarillas transversales s/plano tipo dpv 8504		
20	Baranda metálica cincada para defensa vehicular s/plano tipo dpv 4463/1 y 4463/2		
21	Columna iluminacion led - H=12,00m - L=2,50m - brazo simple		
22	Poste de hormigon a retirar y/o trasladar		
23	Mensuras de parcelas afectadas		
	Total		1.205.231.436,67

Presupuesto oficial de referencia			
	Unidad	Cantidad	Precio unitario [ \$ ]
global	ha	1,00	35.906.841,96
	m	56,00	166.834,44
	m	15.047,00	1.826,15
	m	12.417,00	392,61
	nº	16,00	159.172,18
	m	1.000,00	12.423,47
	m3	243.006,00	1.322,14
	m3	1.966,00	1.089,50
	m3	26.224,00	18.528,13
	nº	56,00	88.410,86
	nº	25,00	76.238,07
	m	174,00	83.099,14
	m3	1.861,00	1.163,54
	m3	2.002,00	77.432,15
	m3	85,00	73.161,73
	tn	119,00	628.020,24
	m2	25,00	44.316,59
	nº	5,00	8.966,39
	nº	219,00	24.267,89
	m	1.693,00	16.779,11
	nº	7,00	630.813,69
	global	449,00	2.208,43
		1,00	3.611.325,95

ELOY ELIAS MAGNAGO  
TÉCNICO CONSTRUCTOR  
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS  
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN



 <b>DPV</b> <b>SANTA FE</b>		<b>PROVINCIA DE SANTA FE</b>	
<b>Provincia de Santa Fe</b> <b>Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat</b> <b>Dirección Provincial de Vialidad</b> <b>Dirección de Programación Económica y Costos</b>			
<b>Obra:</b> Ruta Provincial N°55s <b>Tramo:</b> R.N. N°11 (Marcelino Escalada) - R.P.N°60 (Cacique Ariacaiquin) <b>Sección:</b> -		<b>Fecha [dd/mm/aaaa]:</b> 16/9/2022 <b>Plazo [meses]:</b> 12 <b>Expediente [Nº]:</b> 16108-0003623-4	

Item [nº]	Designación [letras]	Factor de redeterminación (FR)			Transporte [a4]
		Equipos (a1)	M. de obra (a2)	Materiales (a3)	
1	Movilización de obra	0,31	0,14	0,55	0,00
2	Desbosque, destronque y limpieza del terreno	0,67	0,33	0,00	0,00
3	Alambrado s/piano tipo dpv 2284 y 2284/1	0,17	0,25	0,58	0,00
4	Alambrado a retirar	0,32	0,68	0,00	0,00
5	Tranquera tipo B de 5 metros s/piano tipo dpv 438/bis	0,23	0,21	0,56	0,00
6	Línea eléctrica aerea a reubicar y/o altear	0,21	0,11	0,64	0,04
7	Terraplenes	0,59	0,12	0,29	0,00
8	Apertura de caja	0,79	0,21	0,00	0,00
9	Ripio - espesor 0,15m	0,20	0,03	0,14	0,63
10	Alcantarilla a demoler	0,68	0,32	0,00	0,00
11	Desembarque, limpieza y pintado de alcantarillas transversales y laterales	0,40	0,28	0,32	0,00
12	Alcantarilla de caño de H2A9 - clase III - diam 0,80m	0,08	0,05	0,85	0,02
13	Excavación para obra de arte	0,73	0,27	0,00	0,00
14	Hormigón tipo H30 para alcantarilla	0,22	0,32	0,46	0,00
15	Hormigón tipo H15 para alcantarilla	0,24	0,34	0,42	0,00
16	Acero en barra para obra de arte	0,13	0,12	0,74	0,01
17	Señalización vertical s/piano tipo dpv 8507bis y 8509bis	0,21	0,17	0,62	0,00
18	Corrimiento y adaptación de señalización vertical existente	0,60	0,37	0,03	0,00
19	Señalización vertical alcantarillas transversales s/piano tipo dpv 8504	0,31	0,34	0,35	0,00
20	Baranda metálica cincada para defensa vehicular s/piano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	0,11	0,05	0,82	0,02
21	Columna iluminación led - H=12,00m - L=2,50m - brazo simple	0,11	0,09	0,80	0,00
22	Poste de hormigón a retirar y/o trasladar	0,32	0,68	0,00	0,00
23	Mensuras de parcelas afectadas	0,37	0,62	0,01	0,00

  
**ELOY ELÍAS MAGNAGO**  
 TÉCNICO CONSTRUCTOR  
 SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS  
 DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN



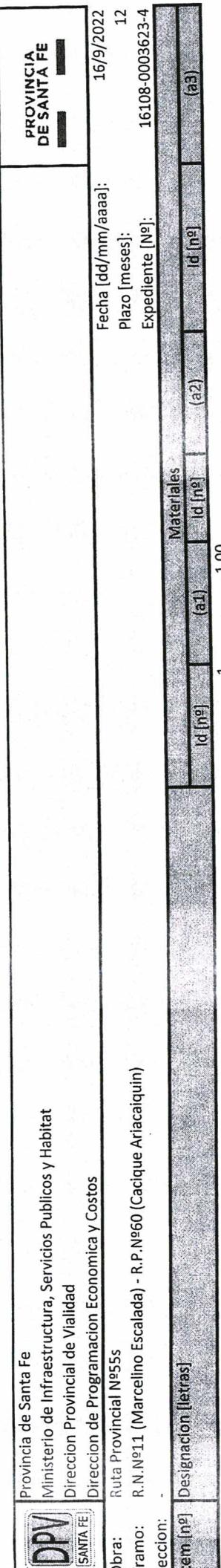
 <b>Provincia de Santa Fe</b> Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DIRECCION DE PROGRAMACION ECONOMICA Y COSTOS	
Obra:	Ruta Provincial N°555
Tramo:	R.N. N°11 (Marcelino Escalada) - R.P. N°60 (Cacique Ariacaiquin)
Sección:	-

Fecha [dd/mm/aaaa]: 16/9/2022  
Plazo [meses]: 12  
Expediente [Nº]: 16108-0003623-4

Item [nº]	Designación [letras]	Rubro equipos y maquinas		
		Amort. e intereses (a1)	Rep. y repuestos (a2)	Comb. y lubric. (a3)
1	Movilización de obra	0,36	0,20	0,44
2	Desbosque, destronque y limpieza del terreno	0,37	0,20	0,43
3	Alambrado s/plano tipo dpv 2284 y 2284/1	0,29	0,16	0,55
4	Alambrado a retirar	0,29	0,16	0,55
5	Tranquera tipo B de 5 metros s/plano tipo dpv 438/bis	0,28	0,16	0,56
6	Línea eléctrica aerea a reubicar y/o altear	0,35	0,19	0,46
7	Terraplenes	0,37	0,21	0,42
8	Apertura de caja	0,34	0,19	0,47
9	Ripio - espesor 0,15m	0,39	0,22	0,39
10	Alcantarilla a demoler	0,34	0,19	0,47
11	Desembague, limpieza y pintado de alcantarillas transversales y laterales	0,37	0,20	0,43
12	Alcantarilla de caño de H9Aº - clase III - diam 0,80m	0,37	0,21	0,42
13	Excavacion para obra de arte	0,37	0,20	0,43
14	Hormigon tipo H30 para alcantarilla	0,33	0,18	0,49
15	Hormigon tipo H15 para alcantarilla	0,33	0,18	0,49
16	Acero en barra para obra de arte	0,29	0,16	0,55
17	Señalización vertical s/plano tipo dpv 8507bis y 8509bis	0,28	0,16	0,56
18	Corrimiento y adaptacion de señalizacion vertical existente	0,29	0,16	0,55
19	Señalización vertical alcantarillas transversales s/plano tipo dpv 8504	0,28	0,16	0,56
20	Baranda metalica cincada para defensa vehicular s/plano tipo dpv 4463/1 y 4463/2	0,35	0,19	0,46
21	Columna iluminacion led - H=12,00m - L=2,50m - brazo simple	0,36	0,20	0,44
22	Poste de hormigon a retirar y/o trasladar	0,29	0,16	0,55
23	Mensuras de parcelas afectadas	0,16	0,09	0,75

ELOY ELIAS MAGNAGO  
TÉCNICO CONSTRUCTOR  
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS  
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN



1. Movilización de obra
2. Desbosque, destronque y limpieza del terreno
3. Alambrado s/plano tipo dpv 2284 y 2284/1
4. Alambrado a retirar
5. Tranquera tipo B de 5 metros s/plano tipo dpv 438/bis
6. Línea eléctrica aérea a reubicar y/o altear
7. Terraplenes
8. Apertura de caja
9. Rípol - espesor 0,15m
10. Alcantarilla a demoler
11. Desembague, limpieza y pintado de alcantarillas transversal
12. Alcantarilla de caño de HgA<sub>2</sub> - clase III - diam 9,80m
13. Excavación para obra de arte
14. Hormigón tipo H30 para alcantarilla
15. Hormigón tipo H15 para alcantarilla
16. Acero en barra para obra de arte
17. Señalización vertical s/plano tipo dpv 8507bis y 8509bis
18. Corrimiento y adaptación de señalización vertical existente
19. Señalización vertical alcantarillas transversales s/plano tipo
20. Baranda metálica cincada para defensa vehicular s/plano tipo
21. Columna iluminación led - H=12,00m - L=2,50m - brazo sim
22. Poste de hormigón a retirar y/o trasladar
23. Mensuras de parcelas afectadas

ELOY ELÍAS MAGNAGO  
TÉCNICO CONSTRUCTOR  
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS  
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN





Obra: Ruta Provincial N°55s  
Tramo: R.N. N°11 (Marcelino Escalada) - R.P. N°60 (Cacique Ariacaiquin)  
Sección: -

Fecha [dd/mm/aaaa]: P.V.-

Plazo [meses]:

Expediente [Nº]:

Id [nº]	Designación [letras]	Materiales representativos	
		Fuente [letras]	Código [letras]
1	C.1.4 ICC Costo construcción Gastos generales	indec	C.5
2	Aceites lubricantes	indec	2320-33380-1
3	Gas oil - base 100 junio 2014	mispyh-dgvc	0101010
4	Amortización equipos DPV caminos	mispyh-dgvc	1023003
5	Mano de obra Obras de la DPV	mispyh-dgvc	9000013
6	Hormigón elaborado	mispyh-dgvc	0801216
7	Acero nervado 2400kg/cm <sup>2</sup> - diámetro 10mm por 12m	mispyh-dgvc	0804003
8	Frente prefabricado de HºAº	mispyh-dgvc	0821123
9	Caño de HºAº tipo DNV	mispyh-dgvc	0914055
10	Artefacto de iluminación - base junio 2014	mispyh-dgvc	1015050
11	Piedras	dnv	dnv09
12	Alambres para alambrados	dnv	dnv15
13	Postes, varillones y varillas p/alambrados	dnv	dnv20
14	Tranqueras de madera	dnv	dnv22
15	Conductores eléctricos	dnv	dnv26
16	Aluminio en chapa p/ señalamiento	dnv	dnv28
17	Madera para encofrado	dnv	dnv30
18	Apoyos de neopreno	dnv	dnv37
19	Columnas para iluminación	dnv	dnv38
20	Artículos pretensados	dnv	dnv66
21	Materiales para baranda metálica cincada para defensa	dnv	dnv85
22	Suelo seleccionado	dnv	dnv89
23	Lámina reflectiva p/señalamiento	dnv	dnv90
24	Tirante sin cepillar	indec	3110011

ELOY ELÍAS MAGNAGO  
TÉCNICO CONSTRUCTOR  
SECC. GESTIÓN DE PAVIMENTOS  
DIR. GRAL. DE PROGRAMACIÓN



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Santa Fe  
Provincia

## INDICE GENERAL

2022 Bicentenario de la bandera de la Provincia de Santa Fe.  
Las Malvinas son Argentinas



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 55-s  
**TRAMO:** Marcelino Escalada - Cacique Ariacaiquín

ÍNDICE

FOLIO

CARATULA PLIEGO	1
- Memoria Descriptiva.....	2-5
- Presentación de la Propuesta.....	6-11
- Pliego Complementario de Bases y Condiciones Generales.....	12-37
- Cómputo Métrico y Planillas Auxiliares.....	38-52
- Especificaciones Técnicas Complementarias y/o Particulares.....	53-138

PLANOS DE OBRA:..... 139-153

PLANOS TIPO:..... 154-168

-Presupuesto Oficial y Redeterminación de Precios..... 169-174

-Índice..... 175-176